

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001445826	Fecha de emisión:	12-12-2018	Fecha de aceptación:	14-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D04 - CHORDELEG - GUALACEO - MIES	RUC:	0160056570001	Teléfono:	07-3012319 07-3012309 07-3012296 09-84806094	
Persona que autoriza:	ING. ESTEFANIA AGUILAR	Cargo:	ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico:	estefania.aguilar@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO		Correo electrónico: erick.lalvay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	GUALACEO	Parroquia:	GUALACEO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CACIQUE CHAPARRO	Número:	S/N	Intersección:	ENTRE PINTAG Y DUCHICELA A 100 MTS DEL COLEGIO LIT
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-3012319 07-3012309 07-3012296 09-84806094
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Erick Lalvay Ortega				
Observación:	LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA - DIDACTICO PARA EL PROGRAMA 58 SE LA DEBERÁ ENTREGAR EN LA CIUDAD DE GUALACEO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 01D04 CHORDELEG - GUALACEO MIES EN DIAS LABORABLES EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 UBICADO EN LAS CALLES CACIQUE CHAPARRO S/N					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

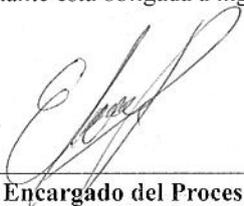
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

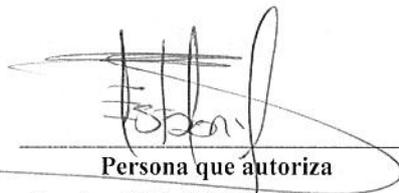
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ESTEFANIA AGUILAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: ADANS ROBINSON BÉRMEO MERCHAN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO*	50	0.0820	0.0000	4,1000	12,0000	4,5920	530812
	<b>SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO</b> MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 1.4 cm - CAPACIDAD: Lápices hasta de 7 mm - MATERIAL: METAL - COLOR: PLATEADO - ALTO: 0.9 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: S/M - FORMA: Rectangular - PESO: 3 gr. - LARGO: 2.5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: Gran afilado de lápices de grafito							

<b>Subtotal</b>	4,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4920
<b>Total</b>	4,5920

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,5920

Fecha de Impresión: lunes 17 de diciembre de 2018, 16:18:06